Nota DNC N° 558 /2021

Asunción, 19 de enero de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	389246
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Contratación Directa N° 16/2021 con ID N° 389246 - Adquisición de etiquetas Holográficas para revalidación de licencias de conducir - contrato abierto.
Entidad	Municipalidad de Luque.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Con relación a la capacidad financiera, solicitamos a la convocante unificar criterios en los incisos f) y f.1) del numeral 30 Anexo B.

2. En el Anexo C, numeral 2 - plan de entrega, se visualiza *"Plazo de los servicios"*, sin embargo, el objeto del llamado de referencias es "bienes", solicitamos los ajustes correspondientes.

3. Solicitamos a la convocante, reformular los indicadores de cumplimiento de contrato, atendiendo la modalidad utilizada (contrato abierto). *Resolución 4576/20.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: adominguez (adominguez@dncp.gov.py)